

LA ESPERANZA,

PERIÓDICO DE LA TARDE

POLÍTICO, RELIGIOSO, LITERARIO É INDUSTRIAL.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS Á EXCEPCION DE LOS DOMINGOS.

PRECIO DE SUSCRICION.

En Madrid, por un mes. 12 rs.
 En las Provincias por id., franco de porte. 16
 En Ultramar y el Extranjero, por trimestre. 86

PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID en la Redaccion, calle de los Jardines núm. 30 cuarto principal; y en las librerías de D. Juan Sanz, calle de Carretas, y de Villa, plazuela de Santo Domingo.
 En las PROVINCIAS en las principales librerías; y por medio de libranza tomada en cualquiera estafeta ó administracion de Correos á favor de la administracion del periódico, abonando el descuento del jiro y remitiendo aquella en carta á dicha oficina.
 En el EXTRANJERO Bayona, librería de Le Mathe; Burdeos, redaccion del Correo de la Jirona; Paris, id. de la Moda, y de la Gaceta de Francia, rue du Doyenné, núm. 12, place du Carroussel; Londres, id. del True-Tablet; Roma, Pietro Merle, via del Corso núm. 318.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Se admiten á medio real línea los primeros, y á cuatro reales los últimos.
 Toda comunicacion á la administracion debe venir franca de-
 porte sin cuyo requisito no se admitirá.
 Se darán suplementos cuando lo ecsijan las circunstancias.

PARTE POLITICA.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Deseando la Reina nuestra Señora que los importantes intereses de la causa publica sean representados con dignidad y enérgicamente defendidos por el ministerio fiscal, tanto en los negocios civiles, en que este tiene una legal y necesaria intervencion, como en los procedimientos criminales, donde tan influyente es la accion de aquella magistratura, lo mismo para salvar á la inocencia que para el severo castigo de los delincuentes; se ha servido mandar S. M. que en lo sucesivo los fiscales de las audiencias, ó en su representacion y cuando estos lo determinen los abogados fiscales, concurren á la vista en estrados ó informen de palabra:

- 1.º En los negocios de señorios, reversion ó incorporacion á la corona, y en cualesquiera otros de igual naturaleza que versen sobre intereses considerables del estado.
 - Y 2.º En todas las causas criminales contra reos presentes, en que el fiscal haya pedido la pena capital, la de 10 años de presidio con retencion ó sin esta cualidad, ú otra inferior, pero que sea notablemente mas grave que la impuesta por el juez inferior ó por el tribunal en la instancia de vista; todo sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 102 del reglamento de justicia y 92 de las ordenanzas, respecto de la asistencia de los fiscales á la vista de los demas negocios, en que siendo parte consideren oportuna su presencia.
- De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento, el de ese tribunal y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1844.—Mayans.—Sr. rejente de la audiencia de....

LA ESPERANZA.

MADRID 8 DE NOVIEMBRE.

El señor Orense se aprovechó ayer de la discusion del párrafo 9.º del proyecto de contestacion, para hacer graves cargos al gobierno por no haber presentado la ley de aranceles, y por el mal estado de los caminos y canales. Estuvo el señor diputado fuerte, enérgico y elocuente; pero defendía una causa justa y los verdaderos intereses del pueblo, y era imposible que faltase elocuencia al orador. Era el señor Orense en aquellos momentos el fiscal severo de la revolucion que tantos bienes ha ofrecido á los pueblos, y ninguna mejora les ha proporcionado despues de diez años de dominacion absoluta. Echaba en cara á los actuales y á los pasados gobernantes el poco interés con que han mirado por la prosperidad de este pais, cuya industria y caudales perecen; y hacia notar que el Austria, rejida por el gobierno absoluto, fomenta la industria y el comercio, alargando mano jenerosa á los empresarios que se encargan de abrir caminos de hierro en aquel dilatado imperio.

FOLLETTI.

EL JITANO.

Traduccion del original inglés (1).

CAPITULO XIV.

Llegó precisamente, como hemos visto, en el momento en que lord Dewry necesitaba de una persona de su temple para sus planes, y fue mas necesaria aun con la indicacion que hizo de verse con sir William Ryder.
 Los hombres que se hallan envueltos en la oscura obra del crimen, lo mismo que los que trabajan en el hierro candente, estan obligados á tocar con tenazas de acero el objeto de su labor, á menos de quemarse con la figura que forjan. Despues de reflexionar mucho, lord Dewry creyó haber hallado el medio de asegurarse no solo de la obediencia ciega de sir Roger Millington á todos sus deseos, sino hasta de su fidelidad. Por eso mandó que alojase al tronado caballero en las piezas mas espléndidas de la casa, disponiendo que la comida fuese esquisita y abundante, y aun se vistió con mas cuidado y elegancia de lo que acostumbraba, para despertar en su huésped el deseo y afán del lujo y placeres, y tenerle mas propicio para su intento. Sir Roger se puso tambien lo mejorcito de su maleta, y bajó, cuando llamaron, al comedor, donde ya se hallaba su amigo.

(1) Véase nuestro número anterior.

Hablando del mal estado de los caminos dijo con gracia S. S. que era un conato de suicidio el ir solo ó poco acompañado desde Málaga á Granada; verdad que escitó una risa bastante significativa en el Congreso.

Se encargó de responder al señor Orense el señor ministro de la Gobernacion, esponiendo los esfuerzos que ha hecho el gobierno para que se lleven á cumplido término los deseos del señor diputado, que cree el señor Pidal son los de toda la nacion. En seguida recurrió el ministro á los lugares comunes de las circunstancias y la situacion, y quedaron en pie los cargos del diputado progresista, con quien no guarda el Congreso los miramientos y consideraciones que otro Congreso dispensaba al señor Pacheco en circunstancias análogas á las del señor Orense.

Tomó luego la palabra el Sr. Llorente; y en un buen discurso pintó con soltura y castiza expresion el deplorable estado de nuestra marina; censurando que el gobierno haya mandado construir en Inglaterra algunos buques; concediendo no obstante que no podian hacerse en España por la emigracion de nuestros carpinteros y capataces.

El Sr. ministro de Marina respondió en estilo bajo pero franco al diputado por Cádiz, haciendo notar que como la marina del gobierno ha quedado por popa de la marina mercante, ha habido necesidad de mandar hacer buques en otra parte, ya que por desgracia no pueden construirse actualmente en España. El Sr. ministro de Marina no es parlamentario, pero satisfizo á los cargos del Sr. Llorente por lo que toca á los actos de su administracion.

Fue pues aprobado el párrafo 9, habiendo oido el Congreso de boca del Sr. Orense que «ha hecho mas una reunion de canónigos en la provincia de Burgos, abriendo un camino de veinticuatro leguas desde la capital hasta Caicedo, que todo cuanto ha obrado el gobierno.» A los que creen que el clero español no se interesa por los verdaderos y útiles adelantos, causará estrañeza la noticia del Sr. Orense; pero nosotros que estamos convencidos de su ilustracion y de su patriotismo, no vemos en las palabras del Sr. diputado mas que uno de los muchísimos hechos que victoriosamente responden á las calumnias de sus enemigos.

J. S.

Hablóle este al principio del tiempo, de política, y otras mil materias que nada le importaban, hasta que volviéndose á un cuadro colgado en la pared, se estendió sobre su mérito con la intelijencia de un aficionado. Si, decia, es un gran cuadro, aunque no vale tanto como parece. Es de uno de los discipulos de Rubens, y hay artistas que creen que las cabezas son de él mismo. Pero os voy á enseñar un tesoro, y acercándose á una especie de alhacena describió una cortina de seda, tras de la cual habia una Madona divinamente pintada. «Esto es de un verdadero Correggio, y de lo mejor que se ha pintado.» Mirad esa cabeza inclinada, tan llena de amargura y resignacion. La belleza del colorido... aquella lágrima en la mejilla. Notad esas manos cruzadas sobre el pecho. ¿Habéis visto nunca cosa mejor? ¿tan pequeñas, suaves y delicadas? ¿Qué correccion de dibujo! ¿Qué paños!

En esto anunciaron la comida, durante la cual no quiso lord Dewry anticipar, hasta su debido tiempo, sus indicaciones. Fue rica y abundante, y los vinos de lo mejor y mas raro que existian. Sir Roger entusiasmado disfrutaba de ellos con delicia, y bendecia al feliz mortal que tan bien le trataba. Lord Dewry le volvió á recomendar el jerez, y cuando estuvo lleno el vaso, empezó á insinuarse cautelosamente.

—Ahora bien, sir Roger, le dijo, toda la noche tenemos á nuestra disposicion, sin temor de que nos interrumpan; y anaque espero que haréis el gusto de acompañarme unos dias, como me hablasteis de una cosa importante para vos, será lo mejor para ambos ocuparnos de ella, y dejar los negocios serios para otra ocasion.

Sir Roger, sospechando por la repentina y brusca mudanza de lord Dewry que necesitaba de su persona, resuelto á venderse lo mas caro posible y le acometió directamente, respondiéndole. El

En el hecho de erijir en autoridad la fuerza brutal, siempre vemos una calamidad pública, la subversion mas escandalosa del orden. Quédesse aquella funesta doctrina para los que tienen por arbitrarias las ideas de lo justo é injusto, para los que se manifiestan dispuestos á proclamar por ley fundamental las inspiraciones privadas, ó para los que en un extravio de la razon, ú obcecados por miras ambiciosas y por el sordido interés, desconozcan los eternos preceptos del orden moral. Desde el momento en que aparecieron en nuestro suelo frente á frente las diversas opiniones que nos dividen, elementos fatales suministraron combustibles á la tea de la discordia, y la razon fue desoida: y esta triste verdad que nos angustia, no dudamos que lastima á los hombres sensatos de todos los matices políticos.

Solo uno es el que subsiste resignado á los repetidos jiros que dan á la situacion las fracciones que alternativamente van dominando; él sostiene la escelencia de las ideas morales y de las instituciones monárquicas; desea se restablezcan los elementos que rijieron á sus antepasados, atendiendo á lo que reclama el bien entendido progreso de las luces; y espera con seguridad esta nueva época del desengaño de sus compatriotas que mira extraviados. Mas no se crea que su conducta sea efecto de no poseer vigorosos elementos de triunfo; lo es, sí, de que convencido de la justicia de sus principios, escucha siempre la voz de la esperiencia y anhela su reconciliacion aun con los que le califican con apodos injuriosos. Nos presentaremos leales en esta arena, sin desdeñar las armas propias de los hombres ilustrados.

Disto mucho este partido de absurdas y ecsajeradas pretensiones: sus creencias se robustecen con la fuerza que les presta el catolicismo, institucion celestial que enérgicamente proscribete todo despotismo y anarquía; sus máximas se compendian en la fiel práctica de los deberes morales, que fraternizan los pueblos, y promueven el verdadero progreso social y la conservacion de los derechos legitimos. Los que se empeñan en calumniar á este partido numeroso y noble, no forman un concepto exacto de la intelijencia del pais; se desentienden de los resultados de las oscilaciones de que nacen y con que se fortifican las ideas. Supóngase que en 1820 ó 1830 ecsistieran en España dos partidos,

caso es, mylord, que de resultas de mis antiguos y malos hábitos, que con tanta razon me echásteis hace poco en cara, me veo escaso de fondos y bastante apuradillo. Como la cosa era urgente, confiado en la bondad y nobleza de vuestro carácter, determiné venir á pedirnos me prestáseis una pequeña cantidad.

—¿Un préstamo! exclamó el Par aparentando sorpresa: ¡un préstamo! Me parece Sir Roger, que nos arreglaremos. Pero sed franco conmigo; contadme vuestra situacion, y no os pesará.

—Bastante mala, mylord, bastante! respondió su compañero cándida y astutamente. He tenido maldita suerte, y no he podido vencerla.

—¿Muchas deudas? preguntó el Par.

—No muy grandes, os lo aseguro. No pasa de veinte libras lo que debo en este mundo; pero no encuentro medio de procurármelas.

—Pues esto era antes una de las cosas mas fáciles para vos, Millington, dijo el Par; pocas veces debiais, aunque gastábase de largo, jugando fuerte.

—Porque pagaba al momento que tenia, replicó su huésped, prestando tambien á los amigos necesitados.

Esto era en parte verdad, como lord Dewry sabia, aunque el motivo de tener últimamente pocas deudas consistia en que nadie le fiaba. Bueno, bueno, sir Roger, no estaréis mucho tiempo apurado. ¿Cuánto es lo que ahora necesitais?

Dudoso Millington entre pedir poco ó demasiado, añadió una buena cantidad á la que se proponia, diciéndole: con unas docientas cincuenta libras esterlinas, tendria bastante por ahora, mylord.

—Bien, corriente, dijo lord Dewry, quien creyendo que Millington seguia su antiguo método de vida, calculaba mas del do-

dos opiniones absolutamente contradictorias. Sabidas son las doctrinas y antecedentes que las distingueran: mas no olvidemos que fueron avocadas al campo, muerto Fernando VII, todas las discusiones políticas, y que las doctrinas se han modificado: el tiempo mostró lo vicioso de los extremos, y el desengaño ha dado lugar á convicciones mas profundas. Si pudo haber entonces quien proclamase el *statu quo*, con poca fe en los adelantos del siglo, hoy es jeneral el deseo de combinarlos con las instituciones de la monarquía; y si los amantes de novedades aclamaron un dia la lejislacion democrática importada á Cádiz, al presente se mira con jeneral desvío y odio fundado. Tambien en otros tiempos la revolucion relijiosa caminaba erguida por la Europa; y ahora obsérvese la reaccion mas eficaz en el teatro mismo en que su furor mas grandemente se desplegara.

Efectivo es é indisputable el cambio que observamos, nacido de la fuerza del desengaño. Hace clamar á la parte sana de todos los partidos por la instalacion de un gobierno fijo, por la terminacion de las continuas sustituciones de gobernantes, y por el fin del actual estado en que nadie divisa un porvenir seguro. De aqui la conformidad en modificar la ley vijente con otros principios que no dejan entrada al despotismo de uno, pero que evitan mas de estrañar el de los muchos, ora pertenezcan estos á una clase privilegiada, ora á la comun de la sociedad. Dejémos de aristocracias desconocidas, y de amalgamas de los elementos monárquico y popular: ¿no veis que para el pais será una planta escófica y efimera, y que fastidiado de promesas halagüenas no cumplidas, tan solo pide reparacion? Resituíd pues su antiguo esplendor al Trono de San Fernando y á la relijion de Recaredo: restaurad las fuentes de la moral pública; restableced los cuerpos auxiliares del poder rejio para ilustrarle, mas no para usurpar sus funciones: y no olvidéis, hombres de la situacion, que si corrieron arroyos de sangre española por los ensayos de las utopías cuya bondad encomiásteis; al confesar ahora sus capitales vicios y reconocer sus tendencias anárquicas, no podrá ser sólido ni duradero el edificio que levanteis con semejantes materiales.

La historia de Grecia y Roma nos enseña que puede esperarse de ciertas combinaciones, propias en su caso para coordinar materias inertes, no para dirigir cuerpos animados contra sus naturales instintos. La experiencia hizo columbrar á aquellos pueblos, que el mejor régimen es la monarquía, donde el príncipe lo dirige todo, obligado empero á consultar con los sabios del país los negocios graves, todo asunto interesante. Nuestros antepasados, los rancios españoles, hicieron otro progreso, calificando con precision los negocios graves. Quizás en el dia pudieran ampliarse estos principios fundamentales; pero materia es esta que no debe tratarse por incidencia. Entretanto aseguramos que no cabe en nuestras teorías una autoridad suprema que proceda sin maduro exámen y sin consejo: ninguna atribucion sobre cuestiones capitales é interesantes á los pueblos, no estableciendo por base inevitable la moralidad y la ilustracion: ninguna Carta que se á la incertidumbre la designacion de los auxiliares del poder, ó que á los primeros otorgue funciones peculiares del segundo.

El Eco inserta hoy una carta de Toledo, cuyo ori-

ble; lo arreglaremos, no os faltará; ahora vamos á hablar de otras materias.

—Ya viene lo bueno, pensó sir Roger, pero el Par prosiguió: —Os he prometido esta suma sin condicion: mas si queréis manifestarme el estado real y verdadero de vuestra hacienda, quizás podamos ser mas dádivosos, y de un modo mas fijo y permanente.

Sir Roger, sorprendido interiormente, no podia adivinar el significado de todo esto, y recurriendo al vaso de jerez por inspiración, le respondió:—El estado de mis rentas, mylord, como antes dije, es malo, malísimo. En suma, mylord, cuanto hagais por mí será sinceramente agradecido por Roger Millington.

—Lo pensaremos, sir Roger y bien, respondió lord Dewry; y veréis que no hay hombre que haga mas que yo por libertaros de vuestros apuros, proporcionándoos vida cómoda y divertida. Lo peor de todo es, que nada me es licito daros sino mientras vivais. Mis bienes están vinculados. No puedo disponer mas que de mis rentas, y mucho me temo que á mi muerte os quitarán lo que anualmente os designe.

—Viva mylord mil años! respondió sir Roger. Lo cierto es, que cualquiera cosa es mejor que mi situacion actual. Y si tenéis la bondad de ocuparos en mi favor poniendo por obra vuestras benéficas intenciones, yo en cambio solo puedo ofreceros mi entera cooperacion á lo que me encarguéis, ofreciéndome en cuerpo y alma á vuestro servicio.

—Ya trataremos tambien de esto, dijo el Par; y como sois hombre de gusto y probidad, no dudo, sir Roger, que en las mil alteraciones y mudanzas que van á hacerse aqui y en Dindon, hallaremos medio de emplearos á vuestro gusto é inclinacion. Nadie necesita saber nuestros asuntos pecuniarios. Aqui seréis siem-

pre recibidos como un amigo; pasando el resto de vuestros dias tranquilos y alegres.—Pronto, sir Roger, nos valdremos de vuestros ofrecimientos. Ahora precisamente tengo entre manos un negocio difícilísimo de manejar; y como me consta que sois diestro y firme, necesitaré de vuestra ayuda. Os advierto; que mi objeto es justo y razonable; solo que exija un poco de maña, y en el cual podeis entrar sin escrúpulo.

—No lo dudo, mylord, respondió sir Roger; podeis proseguir.

—¡Oh! es historia larga, contestó el baron; y antes de empezarla, permítidme que os pregunte si os acordais con exactitud de la fecha del pagaré que os firmamos sir William Ryder y yo por una gran cantidad que perdistis y nos ganásteis el año de 17.....

—Exacta y puntualmente, mylord, respondió Millington; nunca me engaña mi memoria en estas materias; puedo jurar todos los hechos y circunstancias.

—Entonces recordareis, dijo el Par; haber recibido una nota mia el dia 18 de mayo, diciéndos que si queriais aguardar otra semana mas, os pagaria yo solo la suma entera de una vez; porque mi hermano podria en el interin reunir éste dinero para prestármelo; y la visita que me hicisteis respondiéndome la misma tarde que os conformabais en esperar, yéndonos en seguida juntos á una reunion.

—De todo eso me acuerdo perfectamente, mylord, respondió el tronado caballero; pero os equivocais en la fecha. No fue el 18, sino el 19 de mayo.

—No, no, vos sois quien os equivocais, sir Roger, respondió el Par con una sonrisa significativa; puedo aseguraros que fue el 18.

Sir Roger no le comprendió:—estoy cierto de que fue el 19, me acuerdo por mis circunstancias. Ocurrió en la mañana

NOTICIAS ESTRANJERAS.

PARIS 1.º DE NOVIEMBRE.

(De nuestro corresponsal.)

Segun las cartas de Nápoles últimamente recibidas, se trata no ya de unir á la augusta Isabel con Trápani, si nodel modo de llevarlo á efecto á despecho de la antipatia y oposicion que ha mostrado el pais. La reforma de la Constitucion no tiene otro objeto; y el Sr. Martinez de la Rosa pudiera haber dicho en las Cortes el motivo por el cual no es reconocido el gobierno de Madrid por las potencias del Norte. Dice la Patria de ayer que el Sr. Martinez acaba de tentar el último paso á fin de cesar á la Reina Isabel con el hijo menor de Luis Felipe. A una carta que ha escrito á Guizot para sondear las disposiciones del gobierno francés, añade el citado periódico que acompaña una larga memoria en que prueba que toda union con la familia del ilustre desterrado de Bourges es imposible; y que el casamiento del duque de Montpensier con Isabel no traería en las circunstancias actuales ni una guerra de sucesion ni ninguno de los inconvenientes políticos que se habian temido hasta ahora. A esta noticia de la Patria no se le dá crédito, porque es imposible no conocer que Luis Felipe se encuentra hoy en el mismo caso que cuando tuvo que desechár la corona que los Belgas ofrecian al duque de Nemours.

China.—El *Evening-Sun*, uno de los periódicos ingleses que estan mas al corriente de los negocios de China, desmiente del todo mas formal lo que los periódicos franceses dijeron de que el gobierno chino habia logrado falsificar el texto de las convenciones arregladas entre su comisario y el de la Gran Bretaña, anulando cuanto de odioso tenia para él.

América inglesa.—El *Conno de Havar* demuestra con la siguiente estadística la invasion de la raza africana en los países situados entre los trópicos, y su substitution á la raza blanca en todas las clases, en todas las profesiones y en todas las carreras.

En Dominica, el gran juez Mr. Granville, es mulato; el procurador jeneral de Barbada, Mr. Sharp es mulato; el gobernador de Nieves tambien. Treinta y dos editores de periódicos de las islas inglesas son mulatos ó negros; y veinte y un magistrados tambien.

Hay en las diferentes lejislaturas y asambleas coloniales, setenta y dos mulatos y dos negros; las dos terceras partes de las fuerzas de tierra se componen de negros, mandados es verdad por oficiales europeos; no hay un jurado en todas las Indias occidentales inglesas que no se componga de negros y jente de color, lo mismo que entre los individuos del clero.

pre recibido como un amigo; pasando el resto de vuestros dias tranquilos y alegres.—Pronto, sir Roger, nos valdremos de vuestros ofrecimientos. Ahora precisamente tengo entre manos un negocio difícilísimo de manejar; y como me consta que sois diestro y firme, necesitaré de vuestra ayuda. Os advierto; que mi objeto es justo y razonable; solo que exija un poco de maña, y en el cual podeis entrar sin escrúpulo.

—No lo dudo, mylord, respondió sir Roger; podeis proseguir.

—¡Oh! es historia larga, contestó el baron; y antes de empezarla, permítidme que os pregunte si os acordais con exactitud de la fecha del pagaré que os firmamos sir William Ryder y yo por una gran cantidad que perdistis y nos ganásteis el año de 17.....

—Exacta y puntualmente, mylord, respondió Millington; nunca me engaña mi memoria en estas materias; puedo jurar todos los hechos y circunstancias.

—Entonces recordareis, dijo el Par; haber recibido una nota mia el dia 18 de mayo, diciéndos que si queriais aguardar otra semana mas, os pagaria yo solo la suma entera de una vez; porque mi hermano podria en el interin reunir éste dinero para prestármelo; y la visita que me hicisteis respondiéndome la misma tarde que os conformabais en esperar, yéndonos en seguida juntos á una reunion.

—De todo eso me acuerdo perfectamente, mylord, respondió el tronado caballero; pero os equivocais en la fecha. No fue el 18, sino el 19 de mayo.

—No, no, vos sois quien os equivocais, sir Roger, respondió el Par con una sonrisa significativa; puedo aseguraros que fue el 18.

Sir Roger no le comprendió:—estoy cierto de que fue el 19, me acuerdo por mis circunstancias. Ocurrió en la mañana

Méjico.—El jeneral Ampudia ha atravesado por Vera-Cruz para tomar el mando de las tropas expedicionarias prontas á salir y tomar el camino de San Luis del Potosí

Montevideo.—Segun las cartas de esta república, los asuntos de Ribera han tomado mejor aspecto. El ejército de este caudillo ha tomado la ciudad de Salto. Nada se sabe del ejército sitiador, ni tampoco del de Orive. Rosas ha mandado desmentir en la *Gaceta mercantil* las atrocidades que ha cometido con los unitarios.

El gobierno brasileño se ha declarado neutral. Segun cartas de Constantinopla del 10 de octubre, consultada la Puerta Otomana por Mehemet-Ali sobre la convencion propuesta por Inglaterra para el paso de la Mala de las Indias por Egipto; ha contestado que descansaba en su prudencia y lo autorizaba á tratar con los agentes británicos.

Roma 18 de octubre. Murad-Bey, el metropolitano de Siria que ha defendido cerca de la Santa Sede la causa de los maronitas con el mismo ardor con que la habia sostenido ante la corte de Luis Felipe, acaba de dirigirse al gabinete de Viena para pedir su intervencion con la Puerta Otomana en favor de los cristianos del Libano, á fin de que los negocios de estos, sean mejor administrados y se hagan desaparecer numerosos abusos. Las cartas que ha recibido recientemente de Siria este prelado, contienen numerosas reclamaciones contra las arbitrariedades de los bajás. En los distritos en que viven drusos y cristianos, estos estan sometidos á la dominacion de aquellos y sufren toda clase de vejaciones.

Inglaterra.—La reina de Inglaterra ha conferido la dignidad de baron del reino-unido de Inglaterra e Irlanda, al muy honorable William Magnay, lord-maire de la ciudad de Londres. Esta dignidad pasará á sus descendientes varones lejítimos.

Hé aquí el estado de la poblacion de las colonias francesas en 1842: Martinica: poblacion libre, 42,403; poblacion esclava, 76,172; Guadalupe y dependencias: poblacion libre, 37,830; poblacion esclava, 92,639; Guayana: libres, 3,805; esclavos, 14,560; Borbon: libres, 39,060; esclavos, 66,064. Estos números representan el total de 123,098 libres, y 249,433 esclavos en las cuatro colonias francesas.

Al *Heraldo* escribe entre otras cosas su corresponsal de Londres lo siguiente:

El gabinete de San James acaba de entablar tambien nuevas negociaciones con la España con el objeto de dar una amplificacion al tratado de 28 de junio de 1835 concerniente á la abolicion de la trata de negros.

No nos hemos sorprendido poco al saber por los diarios de Paris que el duque de la Victoria habia atravesado los Pirineos para entrar clandestinamente en España. Puedo asegurar á vds. por el contrario que el lunes último ha estado el ex-rejente en la City en el momento de la inauguracion de la nueva bolsa. Dicese que tenia el aire bastante triste y que está muy arrepentido de haberse dejado engañar por Mendizabal, que le ha obligado á dar fondos para intentar una nueva insurreccion en España. Espartero parecia principalmente afectado por el arresto de su amigo el jeneral Santa Cruz, porque este arresto prueba evidentemente que la intriga estaba urdida por el mismo ex-rejente.

—Al mismo periódico le dice su corresponsal de Paris, que por lo que respecta á la santa Sede, sabe por buen conducto que las negociaciones entabladas por el Sr. Castillo prosiguen bajo auspicios favorables, y el no haberse concluido consiste únicamente en que el Santo Padre queria tener con la España las relaciones políticas al mismo tiempo que las eclesiásticas. S. S. ha recomendado al cardenal Lambruschini que apesure la conclusion de las negociaciones entabladas, y segun dice el citado corresponsal ha escrito un prelado romano á uno de sus amigos que se arreglarán pronto los asuntos de España con la santa Sede, y que para facilitar y hacer que se firme pronto el concordato apoyan al señor Castillo muchos altos dignatarios del Vaticano.

Sobre esta y otras esperanzas que manifiesta el corresponsal al *Heraldo* suspendemos nuestro juicio; si bien deseamos ardientemente que se remuevan los obstáculos que puedan impedir el restablecimiento de nuestras relaciones con S. S.: obstáculos que nos parecen algo mas poderosos de lo que algunos creen.

NOTICIAS DEL REINO.

OVIEDO 4.

El señor Martinez de la Rosa estuvo en el discurso que pronunció en la sesion del 24, tan impolitico como poco hidalgo y jeneroso. En efecto, estuvo impolitico hasta lo sumo, en arrojar, digámoslo así, el guante, aplazando el reconocimiento de la augusta Isabel para cuando el partido del príncipe rebelde haya sucumbido; produciéndose ademas, en el periodo á que se alude, en términos muy á propósito ciertamente para escitar pasiones y resentimientos, que en ninguna ocasion como en la presente, en que tanto se necesita la reconciliacion y union sincera de los españoles, se debian relegar al olvido.

Nada diré de la inesactitud con que afirma «que el triunfo de las armas; y la victoria afianzada en el brazo de Vergara, vendió al partido que osará levantar una bandera en el campo de batalla.» Hoy ya no pegan esas frases pomposas y alucinadoras, porque el tiempo, que todo lo descubre, puso de manifiesto las causas de que

misma de la grande apuesta entre el coronel Hammerston y el hertero que le...

—Nada de eso; sé de positivo, dijo el Par, que no hay tal cosa. Repito que no pasó del 19 de mayo de 17...

—Pero, mylord, aun conservo vuestra misma nota; respondió Millington insistiendo.

—¿La tenéis ahí? exclamó lord Dewry, me alegraria que me hicierais el favor de enseñármela.

—Con mucho gusto, mylord, en un instante la traigo, dijo sir Roger levantándose de la silla y yendo por ella. Entretanto lord Dewry se cubrió los ojos y la parte superior de la cara con la mano, indicando los esfuerzos penosos que hacia, la agitacion de sus labios y músculos del semblante. Sir Roger volvió á tomar su asiento dejando encima de la mesa un legajo de papeles del que sacó uno diciendo:—ahí la tenéis, mylord.

El papel aunque amarillento por los años, y descolorida la tinta, estaba bien conservado; tomó el Par y lo leyó con calma pues sabia su contenido mejor que nadie, y sin saltarle dijo:

—Veo, sir Roger, que tenéis razon en cuanto á la fecha; pero al mismo tiempo me atrevo á aseguraros que por alguna equivocacion debí ponerla mal entonces, cuya equivocacion por un encadenamiento desagradable de circunstancias, pudiera perjudicarme mucho ahora, privándome tambien del placer de ayudaros y cumplirlos lo ofrecido.

La nueva maestra del egonismo abrió la puerta del entendimiento de Millington; conociendo que lord Dewry tendria fuertísimos motivos para desear que se alterase la fecha de la carta, determinó hacerse dueño de sus secretos:—mucho siento, mylord, respondió con la mayor hipocresia, que ese incidente pueda traer malos resultados. ¿Podré preguntaros cuales serian éstos?

hayan depositado las armas las huestes que peleaban por el principio político personificado en el príncipe que estaba á su cabeza; las personas sensatas é imparciales sabrán apreciar esta reserva.

Estuvo poco hidalgo y jeneroso con la persona á quien él dice que alude, cuando asienta que «es preciso que se desvanezcan para siempre las esperanzas de que entre en el palacio de nuestros reyes quien ha querido escalar el trono de la heredera de San Fernando.»

Esto equivale á una sentencia de eterna espatriacion, en lo que se dice á aquella persona, á la faz del mundo entero, que ya no volverá á ver mas la casa de sus padres. Sea en buena hora que así lo piense y desee el Sr. ministro, pero no haga alarde de ello, no acibare así la triste situacion de un personaje á quien por un conjunto extraordinario de circunstancias imprevistas, se precisó á pedir un asilo en el extranjero. La hidalguia y la caballerosidad exigen que seamos mas jenerosos con la desgracia; porque como dice el mismo señor Martínez, la jenerosidad con la desgracia no es mas que justicia. Y si no, díganos de buena fé, ¿cómo S. E. con impasibilidad y sangre fria, cuando estaba comiendo el pan del ostracismo, el terrible anatema que le quitase hasta la esperanza de volver á pisar el suelo que le vio nacer?

(Nuest. corresp.)

—La Verdad de Barcelona en su número del 4 contiene una orden de la plaza relativa á la ejecución de la sentencia de muerte impuesta por el consejo de guerra ordinario á D. Antonio Sanjust.

—Leemos en el Globo de hoy:
La causa formada al general Prim y consortes sigue su curso, y se están haciendo las ampliaciones acordadas por el consejo de Guerra en la vista celebrada hace tres dias.

PARTE RELIGIOSA.

SANTOS DEL DIA.

San Severiano y compañeros mártires, y san Godofredo obispo.

Vivió en Roma san Severiano y sus compañeros cuando imperaba Diocleciano. No quisieron adorar la estatua de Esculapio, y por esta causa fueron atados y azotados con varas de plomo. En tan atroz tormento entregaron sus espíritus al Criador el 8 de noviembre de 300.

SANTOS DE MAÑANA.

San Teodoro y san Sotero,

Cuarenta horas en la parroquia de Sta. Maria.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CASTRO Y OROZCO.

Sesion de ayer.

Se abre á la mañana con la lectura y aprobación del acta.
El Sr. Pozzo opta por la provincia de Murcia.
Se da cuenta del nombramiento de varias comisiones hecho por las secciones ayer.

ORDEN DEL DIA.

Continúa la discusión sobre el párrafo noveno del proyecto de contestacion.

Se lee una enmienda del Sr. Orense, proponiendo que se indique la necesidad y el deber en que el gobierno se halla de presentar á las Cortes la ley de aranceles; resolver la cuestion de algodonos como está establecido en un artículo de la misma ley, y proteger las empresas que tratan de construir los caminos de hierro, canales, etc.

El Sr. ORENSE la apoya inculcando al gobierno, porque estando mandado en un artículo de la ley de aranceles que el gobierno la presentase á las Cortes al año de haberse establecido, no debe permitirse que vayan pasados ya tres años sin que se haya presentado, y que por consecuencia continúe sin resolver la gran cuestion de algodonos, siguiéndose de aquí infinitos perjuicios á la industria. S. S. cree que sea cualquiera el sistema que se haya de adoptar, debe adoptarse pronto; porque nada causará mas daños á la industria que el estado de incertidumbre.

Habla del estado de nuestros caminos, lamentando que casi todos se hallan intransitables y sin concluir por abandono del gobierno que no adopta ningun sistema por sí, ni auxilia á las empresas para que lleven adelante sus obras. Esto cree S. S. que ha debido hacer el gobierno con la empresa del camino de hierro de Madrid á Alicante.

Censura que el gobierno se haya abandonado hasta el punto de no hacer nada en puntos muy principales relativos á la industria, al mismo tiempo que deja á autoridades como el intendente Pinillos en la Habana, que por sí y ante sí imponga derechos sobre las harinas de Castilla, de lo que ha resultado la ruina de esa industria; pues ya no pueden llevarse las harinas con ventaja, y las fabricas que hasta aquí han existido, han de venir por tierra necesariamente.

Repite que es partidario del sistema de libertad de comercio; pero su principal deseo es que se adopte cualquiera, y porque cualquiera será mejor que no tener ninguno. Por esto clamará S. S. siempre, así como porque el gobierno presente los presupuestos y las cuentas, y sea necesaria si el gobierno representativo no ha de ser una farsa.

El Sr. MINISTRO DE LA GOBERNACION manifiesta que si ha habido un tiempo en que todos los capitalistas han retirado sus fondos de la industria y del comercio para venir á contratar con el gobierno, porque así se proporcionaban mayores ganancias, desde hoy aquellos capitales volverán al comercio y á fomentar la industria, objeto principal que el gobierno se ha propuesto al poner término al sistema de contratos. Con esto solo, aun cuando el gobierno no hiciera otra cosa en favor de la industria, cree S. S. que ha hecho mucho, y que no deben dirijirse cargos como los que le ha hecho el Sr. Orense.

Las demas cuestiones que el Sr. Orense ha tocado, no es esta la ocasion de tratarlas, porque no pueden resolverse cuando se trata solo de contestar al discurso de la Corona.

Tampoco son tan exactos los cargos hechos por el Sr. Orense; porque en punto á caminos no puede desconocerse que hay en la actualidad mas y mejor conservados que nunca, siendo además muchas las obras que se siguen y llevan adelante, y muchos los proyectos de caminos y canales que estan para emprenderse y llevarse á cabo.

El señor BRAVO MURILLO, como de la comision, observa que la enmienda no tiene relacion alguna con el párrafo que se discute, y que no puede aquella aceptarse.

Hecha la pregunta de reglamento, no se toma en consideracion la enmienda.

Se lee otra del Sr. Llorente proponiendo que se suprima en el

párrafo la palabra, *confiadamente*, y que al final se añada: «Así mismo reclama la atencion del gobierno de V. M. el estado de aquellas lejanas provincias de América y Asia, y el estado de nuestro comercio.»

El señor LLORENTE al apoyarla se lamenta de que el gobierno español haya mandado construir varios buques en los arsenales de Inglaterra, siendo esto tanto mas extraño cuanto que á los particulares les está prohibido importar buques fabricados en el extranjero para ponerles bandera española, llegando esta prohibicion hasta el extremo de no poder traer ni aun buques de hierro que no se pueden construir actualmente en España, ni se podrán en mucho tiempo.

Ecsamina el estado de la isla de Cuba en cuanto al tráfico de negros, sobre cuyo particular cree que es urgente que se dicten algunas medidas para conservar nuestras relaciones con algunas potencias. Tambien habla del comercio de aquella isla, respecto del cual opina que el gobierno debe apresurarse á presentar algunos proyectos de ley, para evitar los perjuicios que puede sufrir y para proteger sus intereses y facilitar su fomento, y si el gobierno no lo hiciera así, S. S. ofrece á presentarlos en esta misma legislatura.

El señor ministro de la GOBERNACION manifiesta respecto del tráfico de negros, que el gobierno español tiene una obligacion de impedirlo promulgando la ley penal contra los que á él se dediquen, porque está prohibido por nuestras leyes y por tratados vijentes con otras naciones. Tambien sobre este punto cree conveniente hacer presente que las autoridades que en el dia mandan en aquella isla, estan conformes con el gobierno, porque conocen que las leyes y disposiciones vijentes no son suficientes para cortar el tráfico que allí se sostiene.

El señor ministro de MARINA dice, que respecto del personal de su ramo, puede asegurar que en los seis meses que lleva en el ministerio, ha pagado á todas las clases siete medias pagas, es decir, que estan mejor atendidas que lo han estado de cuarenta años á esta parte.

En cuanto á la parte material contesta al señor Llorente que no ha mandado construir en Inglaterra los buques que se dice; sino que lo que ha hecho, ha sido mandar una comision de un jeneral, oficiales y constructores para que ecsaminen si nos será conveniente construir allí los buques que nos hagan falta, y al mismo tiempo para que aprendan lo que aun aquí no sabemos en materia de construccion.

Añade S. S. que solo ha mandado construir un vapor, de guerra, en atencion á que el único que tenemos que es Isabel II, ha prestado muchos servicios y está ya muy estropeado. No se puede construir ni hacer aquí mas de lo que se hace, porque no hay madera ni maestranza para poder construir. Lo que aquí se puede hacer se hace, pues que en nuestros tres departamentos se trabaja y se ocupa á todos los que pertenecen á la marina: se ha llamado y se paga á cuantos quieran trabajar: no tenemos mas que un dique, y está ocupado: se ha sacado á pública subasta la madera que se necesita para buques mayores y ninguna proposicion se ha hecho; luego si se ha de dar impulso á la marina, hay que ir á construir fuera, donde mas ventajosamente nos lo hagan. Es cuanto S. S. tiene que decir en contestacion al señor Llorente.

El señor ISTURIZ por la comision manifiesta que desea de conciliar todas las opiniones y de acuerdo con el gobierno de S. M. varia el párrafo en esta forma: que despues de las palabras, *con perseverancia la formacion de una marina sigan estas, «capas de fomentar nuestra industria y comercio, y de proteger eficazmente las importantes y fieles provincias de ultramar, tan dignas de los desvelos del gobierno de V. M.»*

El señor LLORENTE en vista de esto retira su enmienda. Habiéndose tomado ayer en consideracion una enmienda del señor Sairo, que no puede ser retirada por lo tanto, se promueve un breve debate sobre el juro que ha de darse á aquella enmienda, y se acuerda auxiliar á su autor para que la retire.

En efecto queda retirada.
Algunos señores diputados piden la palabra en pro.
El señor secretario JISPENT pregunta si se aprueba el párrafo: muchos señores diputados se levantan para votar y el señor Malvar pide la palabra en contra.

Varios señores reclaman que se dé por votado el párrafo: otros sostienen acaloradamente que se abra discusion por no haberse publicado la votacion. Esto produce algunos momentos de confusion; se oyen voces en diferentes sentidos; por último el señor presidente restablece el orden, y declara que se abra discusion sobre el párrafo mediante no haberse publicado la votacion.

El señor MALVAR en atencion á lo que acaba de ocurrir, renuncia la palabra; y lo mismo hace el señor Perpiñá, que seguia en turno.

Puesto nuevamente á votacion el párrafo es aprobado.
Se lee el décimo y una enmienda del señor Perpiñá que es retirada por su autor.

Abrese la discusion.
El señor PERPIÑÁ le impugna haciendo ver la necesidad de que no se emplee en la magistratura mas que á los cesantes mientras los haya. Tambien aboga porque á esta clase se le iguale en sus pagas á las demas. Combate la ultima variacion hecha en los fiscales de las audiencias, y por fin se queja de que no haya una ley que proteja las cualidades que hayan de adornar á los que ingresen en la carrera de la magistratura.

Hablan en pro del párrafo los señores ministro de Gracia y Justicia y Gonzalez Romero, y puesto á votacion es aprobado.
Se suspende esta discusion.

Queda sobre la mesa un dictamen de la comision de actas.
Se levanta la sesion á las cinco y cuarto.

ESPIRITU DE LA IMPRENTA.

EL TIEMPO desmiente las noticias dadas por varios periódicos franceses, entre otras que se estaba tratando del casamiento de la Reina con el duque de Montpensier, y que M. Guizot ha ofrecido al Sr. Martínez de la Rosa todo su apoyo para la reforma de la Constitucion.

EL HERALDO aplaude las buenas doctrinas económicas del señor diputado Orense.

EL ESPECTADOR prueba á su modo que los verdaderos enemigos de la Reina son los que hoy mandan.

EL PENSAMIENTO DE LA NACION se hace cargo con su maestría acostumbrada de la discusion del párrafo relativo á la reforma de la Constitucion. Opina que es fundado el cargo de inconsecuencia que se dirige á los moderados, porque en todas sus palabras y en todos sus escritos ha visto la aceptacion explicita y franca de la Constitucion de 1837. Todas las contestaciones dadas hasta ahora para hacer frente á esta objecion han sido insuficientes. «No basta, añade, decir que no se trata de destruir la Constitucion, sino de mejorarla: lo mismo podrian oponer los progresistas si la convertian en otra muy semejante á la de 1812, y los monárquicos si la transformasen en una carta muy parecida á la monarquía pura. Se ha dicho que se conservaban las bases de la Constitucion, y que estas eran el trono y las asambleas; pero no se ha reparado en que con este principio se dejaba tanta latitud á las reformas constitucionales para lo venidero, que con la misma regla se podrian establecer todos los sistemas imaginables, comenzando por una Constitucion mucho mas democrática que la

de 1812, y acabando por la monarquía española de los tres últimos siglos.» Con la misma lógica vigorosa y maestría de argumentacion sigue esaminando y rebatiendo cuantas razones se han alegado en favor de la reforma; hasta que llega á explicar el sistema que debiera haberse seguido para efectuar una verdadera reforma, es decir, aplicando á las actuales circunstancias el espíritu y la letra de nuestras antiguas leyes. «Para dar este paso, dice, y manifestar los motivos que á él nos impulsaban, hubiéramos conseguido como hechos la inobservancia de la Constitucion vijente, la anarquía perpetua en que á su sombra se hallaba el país; la certeza para muchos y la duda para todos, de que dicha constitucion no entrañaba la legitimidad que era de desear; el derecho y el deber que tenia la Reina, al llegar á su mayor edad, de pedir cuenta de la herencia de sus mayores; el prestigio, el ascendiente del Trono en España por las ideas y costumbres de los pueblos; la ruina de todo poder que no es el Trono: la fuerza que tiene cuanto de él emana; la inestabilidad á que está sujeto lo que no se apoya en él; el indisputable derecho, el deber, el sagrado deber del monarca de salvar la sociedad cuando perece, de sacarla del caos en que se ha hundido; y partiendo de estos hechos claros, evidentes, palpables, nos hubiéramos asido de la legitimidad, de la única legitimidad política que no puede ser por nadie disputada, cual es la de nuestros venerandos códigos, como obra sancionada por el transcurso de los siglos, y hubiéramos organizado de una manera sencilla los poderes públicos; consignando en brevisimas palabras las dos bases de nuestras instituciones antiguas: la soberanía del Rey, la intervencion de las Cortes en la votacion de los impuestos y en los negocios áridos del Estado.» Termina esplayando su sistema y ecsaminando las consecuencias probables que hubiera tenido.

EL CATÓLICO en un artículo razonado y sostenido con datos respetables demuestra la indotacion del clero, y que el gobierno no ha cumplido sino de palabra los sagrados deberes que hacía él ha contraído, supuesto el despojo de que fué objeto.

BASES POLÍTICAS DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA.

Remitido.

No deben pasar desapercibidas proposiciones que pueden ser aceptadas por verdaderas sin ecsámen, ó influir en la importante obra de que van á ocuparse las actuales Cortes. Puesto que la mayoría de sus individuos se muestra favorable al proyecto del gobierno, que dice querer acomodar los fueros antiguos con las instituciones actuales; fuera un despropósito confundir la verdadera idea de los primeros, ó empeñarse en desconocer la naturaleza de las segundas.

Juzgamos haber claudicado en el primer estremo el Sr. diputado Seijas Lozano, cuando en la sesion del 2 del corriente dijo: «En la sociedad española esos grandes fundamentos con que todas se han formado y desarrollado, son el Trono y las asambleas legislativas, que desde la formacion de la misma, y en todas las épocas, se han presentado triunfantes de los elementos contradictorios, y salvándose en todas nuestras vicisitudes.» Ignoramos á qué épocas puede referirse S. S. y á cuáles atribuya haber sido rejidos los diversos estados de la España por asambleas legislativas, y hubiéramos apreciado ver autorizada una asercion tan notable, al tratarse de «acomodar los antiguos elementos de nuestra monarquía, con la opinion y necesidades sociales del» dia. Sensible es el silencio de algunos oradores que estarian presentes y que tienen manifestada en sus escritos la imposibilidad de derivar grandes beneficios de las asambleas legislativas; pero quizá se dieran por satisfechos con las manifestaciones hechas mas de una vez en el Congreso, de no poderse gobernar con tales parlamentos y con que en su virtud se haya proclamado la centralizacion del poder, ó sea su unidad en materias administrativas, y tributado á la legislativa repetidos homenajes por medio de las peticiones llamadas por los parlamentarios *votos de confianza*.

No juzgamos que el Sr. Seijas Lozano fundase su opinion en las doctrinas del famoso canónigo Marina, despreciadas hoy mediante las diversas y victoriosas refutaciones con que han sido corregidas y desacreditadas. Nosotros estamos en la firme creencia de que para fijar los principios fundamentales de la monarquía antigua, la mejor guia han de ser las disposiciones de los códigos sancionados en la misma época, y la práctica consiguiente á su contesto. Porque si nuestros antepasados elevaron á leyes los elementos y reglas con que fueron rejidos; existiendo esta tabla de derechos y hallándose traducidas en preceptos escritos sus venerandas costumbres, ridiculo fuera apelar omitiendo su lectura y recuerdos, á opiniones particulares. Así que, al registrar los códigos conocidos en el orijen de la monarquía, nos hallamos con Fuero Juzgo y el Fuero de Sobrarve; y vemos ordenado en la ley 10, tit. 1.º lib. II del I, que todo pleito ó cuestion que se suscite, y no exista ley para dirimirlo ó juzgarlo, se eleve al Rey con citacion de los interesados: «ó sea acabado mas ayna é que *faça ende ley*.» Claro es que si la facultad legislativa es la de dictar nuevas leyes, residia, segun la disposicion citada, en la Corona, formando una de sus prerogativas, y de ningun modo era propia de las asambleas. La misma disposicion se vé marcada en el Fuero de Sobrarve, y si descendiésemos al código de las Partidas, aparecerian eliminadas de dichas asambleas las diversas atribuciones propias de la soberanía.

Si á esto se agrega la uniformidad observada en la práctica de los principios que asentamos por las respectivas asambleas de la antigua España, se hallarán confirmadas las disposiciones de los códigos: siendo notable en Castilla, Aragon, Navarra y Cataluña la prohibicion de reunirse en Cortes sin proceder el mandamiento de convocatoria por sus Soberanos; la de decidir estos sin el consejo de aquellas graves negocios, y la de imponer nuevos ó extraordinarios tributos sin su asentimiento. Los estados ó clases que las componian no son ignoradas, ni las diversas dignidades, concejos y personas que debian asistir.

En todas ellas se hacia la apertura por los reyes, proponiendo los motivos de la convocatoria, sin perjuicio empero de ir y responder á las peticiones de las asambleas. Únicamente observamos en Cataluña los diez y ocho jueces, nombrados mitad por

el rey y mitad por las Cortes, usando de la auctoridad que se les delegaba para dirimir en breve término todos los agravios espuestos á los tres brazos de sus Cortes, y á los comunes ó particulares de Cataluña; á imitación del objeto y representado de la institucion celebre del gran Justicia de Aragon. Empero la idea de asambleas legislativas en la antigua España no aparece en los fastos mas remotos de su historia.

No ha faltado quien atendiendo aisladamente á algunas anomalías en la práctica de nuestras antiguas Cortes, ha inferido la imposibilidad de establecer reglas jenerales para su restauracion en términos ventajosos: pero si atendiésemos al espíritu que las creó y á los sentimientos con que ellas deben encaminarse á sus verdaderos fines, manteniéndose en la linea de consejeros del rey, sin jivadir bajo ningun concepto las prerogativas de este: fácil seria lograr tan importante objeto con beneficio del pais. Mas si se cree que nuestros antepasados fijaron los elementos sociales en combinaciones opuestas al dogma de la monarquía, ó que á ellas propende hoy la opinion de la mayoría nacional; se desvanecerá la esperanza de ver restituidos sus derechos al altar y al trono, y conciliados los fueros antiguos con la verdadera situacion del pais. Veremos entonces comprobada la sentencia de Napoleon sobre los hombres que se creen con talento de gobernar por el hecho de verse gobernando; y que hay reformadores parecidos á los enfermos que irritándose contra los que disfrutan salud, les proscriben los manjares de que ellos no pueden disfrutar sin peligro.

Un suscriptor aragonés.

VARIETADES.

Ayer noche hemos tenido el gusto de asistir á la ópera *Gemma di Vergy* en el teatro del Circo, en la que hizo su primera salida el nuevo tenor Bettini. Aunque no podemos juzgar de un modo seguro acerca de sus calidades en una sola representacion; creemos ser una buena adquisicion para el teatro que le ha contratado. Su escuela de canto es moderna y excelente; su accion buena; y su voz agradable, en particular en los puntos bajos. La Sra. Ober-Rossi sacó cuanto partido pudo de su voz, neutralizando su fuerte timbre con la maestría de su escuela. Esperamos conocer mas al Sr. Bettini para analizar con mas datos sus prendas como cantante.

PARTE INDUSTRIAL.

A continuacion insertamos el artículo del Sr. Pastori de Parma, que anunciamos al publicar la carta dirigida por él á los libreros de Madrid.

«La REVISTA DE PARIS del 19, dice que los libreros de Madrid han hecho una reclamacion á su gobierno por los daños que les causa la introduccion en España de las reimpresiones extranjeras de libros españoles, y no hace mucho que el mismo periódico decia entre otras cosas, que para obtener una disminucion de los derechos de importacion del lino en Francia, el gobierno belga estaba dispuesto á poner término á la reimpresion de libros franceses que con grave daño de la industria, del comercio, y mas aun del producto de la mente humana en Francia, se hacen en Bélgica.

Por el tratado, mas bien suspenso que concluido, con la Cerdeña, el ministerio francés ha manifestado con mucha sagacidad sus jenerosas intenciones con respecto á la reimpresion y falsificacion de libros extranjeros en Francia. Para combatir el monstruo biforme que detiene el progreso social, la Francia renuncia al indigno lucro de las reimpresiones y falsificaciones de libros extranjeros; á todos los que quieran tratar con ella, garantiza el derecho de propiedad en Francia de la produccion, «aunque sea fruto de la inteligencia extranjera.» De este modo el interés egoísta de un pueblo, sustituye el interés jeneral de la civilizacion moderna.

Por otra parte hace poco que la Prusia promulgó una ley, aceptada despues por la Dieta Jermánica, en favor de este derecho; y hace cuatro años que los estados de Italia se garantizaron reciprocamente el mismo derecho por medio de una convencion.

Siendo pues evidente el empeño de los gobiernos en jeneral para remediar uno de los males que corren á las sociedades modernas; el gobierno español puede sin necesidad de meditarlo mucho, favorecer las reclamaciones de la librería nacional.

Estraña cosa seria que mientras todas las producciones materiales llevan en sí el derecho á la propiedad, la única que dá vida á todas, y sin la cual ninguna existiría, esto es, la produccion escrita de la mente, quedase privada de ese mismo derecho que todas las demas disfrutan. Y sin embargo no se hará desaparecer tal anomalía, si como sucede en otras materias, se trata y examina con los principios erróneos de tiempos pasados, habiendo por desgracia muchos hombres que no se pueden persuadir que lo que una vez pasó jamás puede volver.

Efectivamente, el falso principio de que solo el castigo se necesita para refrenar ó gobernar á los hombres, ha causado el error de los legisladores en la cuestion social del derecho de propiedad del producto de la mente humana. La legislación no ataca mas que la «reimpresion», que no es mas que una consecuencia de la «falsificacion» fuente de todo el mal, de que se quejan todas las industrias, los fabricantes de papel, los de prensas, los de fundiciones, etc., etc., y el comercio de la librería.

La forma de la «reimpresion», su tamaño, el papel, los caracteres, el nombre del librero y del impresor, son diferentes de la edicion original; por estos medios se reconoce, y solo se puede vender donde se permite. Al revés la identidad del libro «falsificado» con la edicion original, no deja medio de poderla reconocer, impedir y castigar; tiene la misma forma y tamaño, el mismo papel, caracteres, erratas, nombres, todo idéntico; y debe notarse ademas que tiene el mismo precio, mientras que el de la «reimpresion» es lo mas inferior posible al de la edicion original.

Por tanto sin peligro de estorbo ni de castigo, la falsificacion corre y se vende, ya sea en el lugar donde salió el original, con grave daño suyo, ya en el extranjero, compensando ampliamente sus gastos y las labores de la fabricacion, gozando grandes ventajas sobre la reimpresion que se destina solo á los paises en que se admite. De aquí se infiere que la ley ó pacto reciproco de garantía entre estado y estado, quitando del medio la reimpresion, aumenta el mal, porque debiendo el especulador dejar de reimprimir, se dedica á falsificar, siendo esto mas lucrativo que lo anterior. La reimpresion es solo provechosa cuando las leyes del estado permiten la libre introduccion, porque es menos dispendiosa y de comercio mas cómodo que la falsificacion.

Un libro que se imprima en cualquier punto de España está naturalmente destinado no á una sola provincia sino á toda la Península ibérica. Si el libro es verdaderamente útil y bueno, no se podrá creer que mil ó mil y quinientos ejemplares basten para todas las provincias;

ni la industria humana (ó llámese en este caso la avaricia humana) quiere aguardar que plazca al autor ó editor satisfacer las necesidades internas y esternas del pais. En verdad, ó esta necesidad no se satisfará ó se satisfará demasiado tarde. El valor necesario para imprimir de una vez el número de ejemplares suficientes al consumo del reino y de los paises extranjeros, y la actividad indispensable para circularlos con rapidez por todas partes, y prevenir la reimpresion y el robo, son calidades que se encuentran en pocos; y si hay algunos que las posean en España, estos pocos serán la prueba de la exactitud de mi raciocinio, porque indudablemente habrán llegado á buen fin.

Las reimpresiones y falsificaciones roban al autor y editor una gran parte de sus ganancias; el remedio, pues, consistirá en devolver al autor ó editor este lucro, satisfaciendo al mismo tiempo al consumidor de dentro y fuera de la Península. Yo me propuse la cuestion en estos términos: «Obtener por los mismos medios que emplean los reimpresores y falsificadores, los mismos efectos, las mismas ventajas y el mismo lucro que ellos obtienen; saberse colocar en lugar de ellos de tal modo, que se les obligue á dejar de robar el fruto de la inteligencia y de los sudores ajenos. En una palabra, obrar de modo que el especulador no tenga medios de ganar en este inmoral negocio.»

Mucho tiempo he trabajado en esta materia, es decir, desde 1828 año en que fundé la «Bibliografía italiana», hasta hoy; mas al fin he descubierto el medio deseado, que tiene dos objetos; uno industrial y comercial, y el otro moral y de pública economia. Los medios prácticos que propongo y que naturalmente son los que sirven á los falsificadores y reimpresores, satisfacen de un golpe á la industria, al comercio, á la moralidad y á la economia política. Manifestados al conde Duchatel, ministro de lo interior en Francia, recibieron su aprobacion, y en virtud de las observaciones que me hizo, he puesto mi proyecto en estado de ser susceptible de un reglamento de administracion pública. De modo, que la ley podrá garantizar la ejecucion de mis ideas, cuyo efecto está ya asegurado sin la accion de la ley ni necesidad de la cooperacion del gobierno, por la esencia misma del sistema.

En nuestros dias todo nace de la produccion de la mente humana, cuyas obras por la imprenta se publican y esparcen. Sea esto el fundamento de mis raciocinios; y á fin de juzgar bien de su fuerza, convendrá que los hombres del arte se despojen, lo que les será algo duro, de hábitos envejecidos y preocupaciones añejas, que forman lo que llamamos rutinas; la cual ofusca la inteligencia, y suicida los intereses propios. Por otra parte, los hombres de estado, llamados con preferencia á este juicio, deben dejar á los hechos hablar en mi favor, hechos que mostrarán elocuentemente el daño que hacen la reimpresion y la falsificacion al comercio, á la industria, á la moralidad y á la pública administracion.

Entre las falacias que abundan en la sociedad luce la utilidad supuesta de la reimpresion ó falsificacion de libros. Hay hombres de buena fé que militan bajo este estandarte, prestando querer por este medio ensanchar el influjo de las ideas. Nosotros, hijos de las ideas del día, apreciamos como debemos las producciones de la inteligencia humana, y le estamos siempre pidiendo nuevos beneficios. Pero no nos tomamos el trabajo de examinar si se procuran las condiciones que son necesarias á su fecundidad; si la semilla que se desarrolla, y no falta recibe un alimento bueno y sano como lo necesita. A esto se reduce toda la cuestion de utilidad, alegada tan fuera de propósito por los que quieren imponernos una falacia nueva.

La falsificacion y la reimpresion destruyen las condiciones favorables que he citado. Y por que la falsificacion es muy antigua ¿se deduce que hemos de invocar el tiempo pasado, que ya no existe ni puede volver! Solo lo presente existe. ¿Por qué ne se quiere celebrar lo presente? En nuestra sociedad, sin saberlo, sin desearlo, la produccion escrita del ingenio depende de las anteriores condiciones; en verdad depende de la falsificacion y reimpresion, las que solo alimentan y desarrollan los jermenes de la produccion futil y dañina; esta es aquella planta parásita que destruye y quita del medio las buenas y útiles obras del ingenio humano. Hoy, gracias al número infinito de malos libros, el lector se ha acostumbrado á los alimentos lijeros y nocivos y rehusa los libros buenos, los escritos profundos, serios, útiles para él, para la moralidad, para el orden social y el bien material de todos. Hoy, los libros que veriamos con gusto esparcidos por todas partes, y en manos de todos, no encuentran lectores, ni quien quiera publicarlos ni logran ver la luz pública. Y si la ven mediante los esfuerzos del autor ó editor, cosa que sucede pocas veces, no gozan de los honores de la reimpresion ó falsificacion por las razones espuestas. El editor queda por tanto reducido á especular en obras fútiles y nocivas siendo el círculo de esta especulacion mas vasto y dejando una ganancia casi segura sin salir de los límites del pais. En el otro caso, el editor persuadido que pierde su dinero especulando en obras sabias, serias y profundas se ve esforzado á rehusar los manuscritos. Los escritores eminentemente célebres forman la única excepcion á esta regla. Es innegable que hoy el mejor escrito, si no tiene por autor un nombre conocido y ya muy aplaudido, será rechazado por el editor. Aun cuando su ingenio lo resiste, el autor para adquirir fama, no puede dispensarse de pasar por aquella sentina inmundada de la novela íntima, remiendo de necesidades y mentiras, única obra que el editor puede aceptar con esperanza de lucro. Esta fatal necesidad es la que nos ha inundado de las ficciones mas monstruosas. Este es el presente que nos han hecho los fautores de reimpresiones y falsificaciones; á ellos se debe que se hallen tan esparcidas las ideas erróneas y peligrosas, y al presente estado de envilecimiento han traído ellos la literatura europea.

Para complemento de, ó mas bien para suplir lo que la legislación olvida, propongo al gobierno español mi proyecto, que al mismo tiempo que destruye la falsificacion y la reimpresion, garantiza al autor ó su editor el fruto de su obra ó de su industria, que hoy le roba el especulador, ya nacional, ya extranjero. Este proyecto aumenta el número y la calidad de las producciones intelectuales. En una palabra, si no se suprime el medio de lucrar reimprimiendo ó falsificando un libro, los pueblos que estén ligados por un pacto reciproco de garantía de derecho de propiedad literaria, sufrirán la falsificacion; y los que estén libres de este vínculo, la reimpresion indispensablemente.

PASTORI DE PARMA.

PARIS 2 de noviembre.

Comunicacion por el istmo de Panamá. Va á establecerse un servicio regular de buques de vela, bajo los auspicios del gobierno francés, entre dos puntos que interesan en alto grado al comercio europeo. Tratábase hace tiempo de arreglar la correspondencia del Perú con Europa por el istmo de Panamá. Mr. de Marchesceau, encargado de negocios en Bolivia y comisionado por nuestro gobierno, habia intentado inutilmente hasta ahora fundar este servicio, cuyo establecimiento hallaba en donde era preciso ponerlo en planta, muchas y graves dificultades.

El capitán Boulanger, ventajosamente conocido en el Havre, que reside desde muchos años en el Perú, se presentó para realizar el proyecto concebido por Mr. de Marchesceau; y han resuelto ambos que tres buques veleros, con buenos capitanes, se alistaran para hacer el servicio postal y de pasajeros y mercancías, entre el Callao y Panamá, tocando en Payta en cada travesía.

Remitiendo á tiempo los envios de Europa á Chagres para atravesar el istmo y embarcarlos al punto de partida de los paquebotes, puede esperarse que llegarán á Lima en sesenta á setenta dias desde su salida, mientras que se tarda el doble por el cabo de Hornos. (Journal du Havre.)

—La bolsa de Berlin se halla en un estado deplorable; los principales comerciantes han presentado una súplica al ministro, y se esperan los mas tristes resultados si el gobierno no acude á su socorro. Triste conclusion de las fiestas industriales de Berlin.

LOTERIA. Noticia de los pueblos donde han cabido los mayores premios del sorteo celebrado en el dia de ayer.

NUMEROS.	PREMIOS.	ADMINISTRACIONES.
28087.	10000 ps. fs.	Soria.
4533.	5000.	Madrid.
24832.	3000.	Id.
36915.	1000.	Id.
37391.	1000.	Id.
2621.	1000.	Id.
17735.	1000.	Id.
22834.	500.	Id.
11273.	500.	Jaen.
11461.	500.	Murcia.
7183.	500.	Sevilla.
9496.	500.	Id.
17405.	500.	Aljiciras.
21239.	400.	Madrid.
26434.	400.	Granada.
10521.	400.	Jeréz.
35304.	400.	Coruña.
34958.	400.	Madrid.
22115.	400.	Badajoz.
10726.	400.	Bilbao.
20883.	400.	Cartajena.

Mercedo.

MADRID 7 DE NOVIEMBRE.

Trigo de.	34 á 39 1/2 rs. fanega.
Cebada de.	15 á 16 rs. vn.
Algarrobas á.	24 y 25 rs.
Acete de.	60 á 62 rs. arroba.
Id. filtrado á.	60 rs.

COTIZACION DE LA BOLSA DE MADRID.

Operaciones del 8.

Titulos al 3 por 100. Se han hecho 23 operaciones valor de 26.000,000 de 27 3/16 á 28 1/4 á v. f. ó v. con 1/2 de p. Id. al 5 Se han hecho 4 operaciones valor de 8.400,000 reales á 20 3/8 1/4 á 60 d. f. ó v. con 1/2 de p.

CAMBIOS.

Londres á 90 d. 37 1/4	Granada 1/4 d. p.
Paris á 90 16 lib. 3.	Málaga 1/8 papel d.
Alicante. 3/8 daño.	Santander 3/8 beneficio p.
Barcelona. 1/4 beneficio d.	Santiago par.
Bilbao. par.	Sevilla 1/8 beneficio.
Cádiz 3/8 beneficio.	Valencia 1/2 d.
Coruña 1/4 beneficio.	Zaragoza 3/4 dinero d.
Descuento 6 por 100.	

TEATROS.

Del Príncipe.

A las siete de la noche. Se pondrá en escena la comedia en cinco actos, titulado: LAS COLEJALAS DE SAINT-CYR. Intermedio de baile nacional; dando fin á la funcion con un divertido sainete.

Del Circo.

A las ocho de la noche. Segunda representacion de la ópera seria en dos actos, titulada: GEMMA DI VERGY. Funcion para mañana. 4.º y último concierto del Sr. Liszt

ANUNCIO.

ENSAYOS LITERARIOS Y CRITICOS, POR DON ALBERTO

Lista, precedidos de un prólogo, por D. José Joaquín de Mora.

Lista es el maestro por excelencia de la juventud literaria de España y América. Unos han tenido la suerte de oír de sus lecciones del buen gusto; otros, ó las han aprendido de estos siendo discípulos de aquel por tradicion, ó las han bebido en sus escritos.

Ningun nombre es, pues, mas popular en los fastos de nuestra literatura contemporánea, ninguno sobre todo mas justamente acreditado en los de la enseñanza. En proporcion á este merecido crédito era la necesidad, el clamor de que se reunieran en una coleccion sus excelentes artículos literarios y criticos, que equivalen casi á un curso de literatura.

Esta preciosa coleccion se ofrece al público, de acuerdo con su ilustre autor, enriquecida con un prólogo de otro literato eminente, é impresa con esmero.

Consta de dos tomos en 4.º mayor de excelente impresion á 16 rs. vn. cada tomo.

Se hallan de venta en el gabinete literario de MELLADO, calle del Príncipe, núm. 23; y en las librerías de la VIUDA DE SOJO Y RIOS, calle de Carretas.

Editor responsable, D. Nicolás García Sierra.

MADRID.—Imprenta de D. Francisco del Castillo. Calle del Fomento.